#Mnqueo

Boletin Oficia

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Antigo dus les best accadés y bents-tante desiden les németes del Autreix the secrecularies of district, dispositely den tre alle nur effemales an el felle en ete-MCABYA, HORES POLIMANOUSE BERES AT FORde dal Chinara rignicador.

Lot Constantes exidentes de apprecess the Rossymbia calessistades presidenmente, pers sa correctoración, que usbain confidences and alle

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

No manerine on in linemediaria de la segmentión provincial, a entro po-crean sinemata ediziares el inimestra, calla pareira al muncatro y quines practus ni cita, a las particulares, pagadas al solicier la atacripción. Los pages de lacra de la capital ce lacita per librarias del fire sustan, adqui-riandore pila sellas en las enseripciones de trimestra, y funcamente nor la intentión de pecada que resulta. Las suscitadas atreadas en coloras em comunio proporatas.

Tra Aparticularias de esta previacia abenesia la examinada con excepta a la secula inverta en ciumbar de la Combisión proviacial, poblicada at los actuares de esta Sourria de Seda So y 33 de Chierador de 1000. Las Augustos municipales, sia distintada, des resultas al año. Princero exultos veinistantes ciutimas de percia.

ADVERGENCIA SON ORINL

Las dispensiones de les autoridades, excepte las que sans à frabletais de parte de poère, se insertante discussiones et dispension, relaziones ou cardenter annéels concernicate al merciale metables particular que ducument de la mismas; lo de interdes particular previo al page adeiante de de vente estables es que perce el page adeiante de la cardinale de provincio.

Les cardinales à que hace reference la circular de la Constella revariación, lecha i de defembre de 1805, es espa situaler les side publicades de diche de la completa de la constitución de 20 de neutrales de la circular de la circle publicade en los fivorantes de la constitución de 20 de neutrales de la circle publicade en las fivorantes de la circle publicade en la fivorante de la circle publicade en la fivorante de la circle publicada en la circle de la circle publicada en la circle de la circle de la circle publicada en la circle de la ci

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. al Ray Don Allonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA DOÑE Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Astorias e Infantez, consimilar sin noveded on su importante

De ignal beneficio distruyen las demás porsones de la Augusta Real Patallia.

/Guesta dal dia 1.º de agosto de 1918).

Don Farnando Pardo Suárez.

GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PRO-VINCIA.

Higo geber: Que D. Manual Pernandez Aivarez, vecino de Laucara, en nombre propio y en repre-sentación de D. Domingo Fernán-dez, D. B.las Fernández y D. José Rodríguez, vecinos de Santa Enhilla y Sens, solicita autorización para derivar quinca litros de agua por regundo del rio Luna, en el sitio denominado «Sotico.» término de Sena y Santa Eulalia, para reger cuatro finces que dicen ser de su propiedad, de una extensión total de una hectares, aproximadamente, y que radican en término de Sena y Santa Eulalia, en el stilo llamado «Sotico, en Cueto Agilero.»

El cance de riego proyectado se deriva con una presa de estacada y escojiera de sesente centimetros de altura y cuarenta metros de longi-tud, situada en el sitio indicado, unos 800 metros aguas arriba del molino propiedad del peticionario. El cauce tiene su origen en la orida Izquierda del rio; atraviesa dos veces el trazado actual del camino ces el trazado actual del camino real antiguo, que se proyecta desviar con este motivo, y a unos 120 metros de la toma liega a la linde de la primera de sus fincas, desarrollandose ya por ellas.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que llegue a concenidad de los que puedas resultar perjudicados con la concesión que se solicita, a fin de que puedan

presentar todas las reclamaciones que estimen oportanas en este. Gobierno civil y en el término de treinta dies, a conter de la fecha de publicación de este anuncio.

Todos los documentos que constituyen el expediente y proyecto de aprovechamiento, quedan a disposición de les persones que quie-ran exeminarios, en la 3 faitura de Obras Públicos de esta provincia. León 30 de julio de 1918.

F. Pardo Sudrez

Continuación de la relación a que se refiere la circular inserla en el Boluvin Oficial núm. 87, correspondiente al dia 22 del aciuai, sobre declaración de profugos por la Comisión Mixta de Reciatamien to de León.

Ayuntamientes a que perte-nacen los mezes y nombres de écton Cistierna

Eulogio Monja Rueda Atamerio Rodríguez A varez Julio Vaidepuga Tejerina Alejandro Mirantes Rodriguez Emilio Pérez Rodríguez

Cremenes Germán García Valbuena Marana

Isaac Maraña Carcos Pedro dei Molino Maraña Luis Ordoffez González

Oseja de Sajambre Gabriel Ferrández González Evariato Martino Martino Belarmino Alvarez Piñán

Julian Diez Diez Posada de Valdeón Heliodoro A'onso González

Prado de la Guzpeña Herminio Lombas González Pedro Pasculai Fuentes Prioro

Valentin Redondo González Puebla de Lillo

Alejandro Fernández Garcia Salvador Tejerina Villayandr Eugenio González Rascón Pedro Gago Carro Juan Manuel Garcia Peraindez Donato Gago Carro Eladio Rascon Rodriguez

Renedo de Valdetneiar Rufino Alvarez Rodelguez Maximino Laso Rodriguez

Revero Onésimo García Pernández Geminiano Valbueno

Salamón

Juan García Recto José Carril Diez Angel Fernandez Alvarado

Valdenola

Cipriano Roriguez Iglesias Julio Fernandez Nicolas Santa Cristina

Basilio Alonso Rojo

La Vega de Almanza Eladio Diez Calderón Suntingo Reyero de Prado

Joarilla José de la Hoz Martinez

Joara Pabio Mancebo García

Grajal de Campos

Hilariu Espeso Espinosa

Gordaliza del Pino

Estanisiao González Bajo

Galleguillos Gabriel Borlán Díez

Serupio Rodrigue z Mertinez Juan Ramon Jiménez Pisa

El Bargo Angel García Rubio

Valentin A verez Prieto Cubilias de Rueda

Victorino Merino Villimer Ignacie Lario Vallatiares

Costrollerra

Feliciano Igiesias Ramos

Santa Colomba de Curueño Antotino Pernández García

Refact Castro Fernández Baudilio Robles Robles Francisco Cuesta Garcia

Rodiezmo

Rugento Ceita Clinch Manuel Morda Ceñdu Migael Pina Lópaz Cetestino Viñuela Gutlérraz Salvador Santa Mario Pérez Saturnino Barrio Rodriguez **Ecequie! Rodriguez Martines**

Sancedo

Mercelo Vicente Núñez Gago Peranzaces

Manuel Gonzáis z Abelia

Nemesio Aivarez Aivarez Paradaseca

Enrique Rodriguez Gor zález Miguel Gonzalez Gulierrez Modesto Snárez Lopez Dámeso Abella Poncelas Ba bino López Armezto

Oencia

Bmillo Outego Rodriguez Adel Rodriguez Auci Krieriyaez Isláto Rogelio Guzmán Manuel Fernández Rodríguez Daniel Balbon Oulego José Garcia Alvarez José Prieto Castro

Fabero

losé Aifonsa Dictino Alfonso Martinez Andrés Martinez Fernández

Coralión Eliseo Raimundez Carballo Maties Arias Enriquez Cándido Gabela Potes José del Valle Gunzalez lose Valcarce Sanchez Ricardo Aras Pérez Ramón Frijo Reimóndez

Evaristo Acebo del Valle Victoriano Sampron Lopez Domingo Vaica ce Sanchez Jacinto Novos Diffelto Pedro Gonzáli z Corradera Manuel Acebo Vidal Manuel Garcia Campelo Amado Area Ganzález Constantino Lopez

A'varo Manuel González Lisardo González Negales Carracedelo Miguel Vázquez Arlas

Baldoniero Martinez González Pedro Vidal López José Difleiro Amign

Candin Santiago Rodriguez Abelia Pedro Guerra López

José Remón González Fernández Camponaraya

Gregorio Rodriguez Caivo iguacio Carballo Ovelle Angai Folgueral Canedo

(Se continuard)

10 10 mm 1

The state of the s

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha acordado con esta fecha, edmitir les renuncias de los registros mineros que e continuación se expresan, presentadas por los registradores, declarando cancelados los expedientes respectivos y francos los terrenos correspondientes.

Número del expediente	Nombre de las minas	Mineral	Superficie — Hectárecs	Ayuntamiento	Interesado	Veciaded	Representants en Leon	
6.577 6.266 6.266 6.494 6.495 6.704 6.787 6.687 6.687 6.695 6.697 6.1169 6.709 8.563 6.426 6.539 6.539	La Gren Irobel La Angula La Angula Por si acaso Consucto Obielia Demasía a Guillermo Esperanza Ampliación a Gonzalo José Antonio Senta Bárbara Bergidum Maria Amistod Antonio Capitans Capitans Capitans Angulación a Catallos Buenos Amigos Loqui la Mari-Soi Bance	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	16 27 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	Berrios de Luna	D. Rafaél González. Fidel Diez. Juan Piernández. Juan Piernández. Joaquín Martínez. Idem. D. Urbano Eggenberg r. Antonto Aivarez. Idem. D. Vícente López. Autora Diez. Quirino Saheiktes. José M.º Velasco. Alberto Blanco. Sebastián Síván. José Suárez. Menuel Fidalgo. Severino Diez. Lorenzo Rodríguez. Menuel Alonso. Vicente Crecente. Idem. D. José Menénátez. Ricardo Árian.	Carmenea Gljóm León Astorga tdem Blibzo Losada idem Cármenes Clstierna León Ponferrada Albares La Granja La Vid Pobladura Puente Almuhey Sante Lucia Torrebarrio León Pontevedra	D. Leonardo A varez No tiene. D. Angei Alvarez No tiene. D. Genaro Fernández No tiene. D. Genaro Fernández No tiene.	

León 26 de julio de 1918 - El Jageniero Jefe, J. Ravilla.

MINIAS

don josé revilla y haya, INGRNIERO 1558 DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Eduardo Ramos, vecino de Bisbao, se ha pre-sentado en el Gobierno civil de esta provincia en el cia 8 del mes de ju-llo, a laz once y cieco minutos, una solicitud de registro pidienzo 86 pertenencias pers la miso de hulla llamada El Desquite, sita en los parsies La Barrigona, Golumes, Coribos Colisibite y Fuente del Cura, términos de Liamszares y Redligera. Apuntamiente de Veidelugueros. Hace la designación de les citadas 86 pertenencias, en la forma signi-nie:

Se temará como punto de partida et mismo que sirvió para la demorcación, de la mien «Amistad » número 4.660, y «Do: Harmana.» número 5786, e sea el ánguio NO, de la ligiosin de Valde lugacros, y de él se medirán al N. 470 metros, colocármedican at N. 470 metros, colocan-dore in 1. estacs; 800 at O., ia 2.5; 100 at N., ia 5.7; 1.600 at O., ia 4.5; 100 at S., ia 5.7; 2.600 at O., ia 6.7; 200 at N., ia 7.7; 5.100 at E., ia 8.8, y con 200 at S. sa its gará a ia 1.2; dussendo cerrado el perimetro de las pertenencias selicitodes.

Y habiando hocho constar esta interesado que tiese realizado el deposito prevenido por la Ley, se ha admitted dicha solicitud por decreto dei Sr. Gobernador, sin perjulcio de tercero.

Lo que so anuncia por medio del presente edicio para que en el término de sesenta dina, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus ocosiciones los ane se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 6.784

León 17 de julio de 1918-/. Re-

Hago saber: Que por D. Heijodo-ro Rodriguez Diez, vecino de Boñer, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 8 del mes de julio, a las once y diez minutos, una solicitud de registro pidiendo 60 pertenencias para la mina de hulla lismada forita, atta en et para-je La Robieda, término de Orones, Ayuntamiento de Vegenián. Hace la designación de las cuadas 60 pertanencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el aito del pico Lespron, y desde él se medirán al O. 100 metros, colocendo la 1.º estece; 300 sl N., la 2.º; 2.000 al E . la 5.º; 300 al S., la 4º. y con 1.000 se llegará al punto de partida, quedendo carredo el perímetro de las perte enclas solicita-

Y habiendo hacho constar este interesado que tiene resilizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitad por decreto del Sr. Gobernodos, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicio para que en termino de sesenta dias, contado: desde su facha, puedan presentar en el Goblarno civil sus oposiciones los que so consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previens el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 6.785. León 17 de julio de 1918,=/. Re-

Hago sober: Que por D. David Diez Vuelta, vecino de Bembibre, se ha presentado en el Gobierno ci-vil de esta provincia en el día 9 del mes de jallo, a las diez y diez minu-tos, una solicitud de registro pidiendo 55 pertenencias para la mina do hulla llamada Los Cuatro Obreros. sita en el peraje Los Castros, térmi-no de Quintana de Fuseros, Ayuntamiento de Igitaña. Hace la designación de las citadas 35 pertenencias, en la forma signiente:

Se tomará como punto de partida

la base de un chopo que se encuen-tra al ángulo más al Este de un pra-do propiedad de D. Manuel González, que existe en dicho pareje, mar Cado con una cruz; desde curo punto se modifán 600 metros al S., colocando la 1. estaca; 700 al O. ia 2.*, 500 al N. la 5.*, y coa 700 al B. se llegará al punto de perimetro de quedando corredo el perimetro de las pertenencias solicitadas.

Y hiblendo hecho constar este Interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto de! Sr. Gobernador, sin perjuicio du tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta dias, contados desde su fecha, puedon presentar en el Gobierno civil sus opesiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado. según previene el art. 24 de la Ley

El expediente tlene el núm. 6.788 Leán 17 de juito de 1918.—J. Re-

Higo seber: Que por D. Minuel Fidaigo Mata, vecino de Pobladara, se ha presentado en el Gabierno ci vii de este provincia en el dia 11 del mes do julio, a las diez horas, una solicitud de registro pidiendo 20 per tonencias para la mina de hulla llamada *Anionia*, sita en el parja San Pedro, término de Espina, Ayunta-miento de Igüene. Hace la desig tación de las citadas 23 pertener-cias, en la forme sigulente:

Se tomará como punto de partida ol centro de una galería antigua que oi centro de una genera anuga e que existe en dicho paraje; desde cuyo puato se medirán coa arregio al N. m. 150 metros al S., colocando una estaca arusillar; 550 al E. la 1.º; coloca al C. la 0.º; 200 al S., la 2.*; 1.000 al O., la 5.*; 200 al N., la 4.*, y con 450 al E. se llegara al punto de partido, quedan-do cerrado al perimetro de las pertenencles solicitades.

Y habiendo hecho constar este in-

teresado que tiena realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitt to dich a solicity i por a creto del Sr. Clopernad e, sin perjuicio de

Lo que se anuncia por medio del presente coic o para que en el termino de actoria dias, tiprincos desda su fecha, puedan presenter en el Gobierno civil ses oposiciones los que se consideraran con desecho al todo o perte del terreno solicitado; regin previene el art. 24 de is 1 ey. El expediente tiene o núm. 6.780. León 17 de julio de 1918.—7. Re-

Hago sabar: Que por D. Munuel Pide go Mata, vecino de Pobladura, se ha presentado en el Gabierno Cl-VII de esta provincia en el dia 11 del mes de julio, a les diez y ciaco minutos, mas solicitud de registro pidiendo nueve pertenencias para le mina de huila liamude 2.º Maria, sita en término de Espine, Agunta-miento de Igüaña, Hace la designación de les citades nueva partenen-cias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángalo de la estaca 1.º de la mina «María.» núm 5.856; desde cuyo punto se mediran con arregio ai N. v. 500 metros al E. 15° S., cololocando la 1.º astara; 30) a) S. 15º O. la 2.º; 300 al O. 15º N. la 3.º; 300 al O. 15º N. la 3.º; 300 al N. 15º E. la 4.º, husta llegar al punto de partida, quedando cerrado el perimetro de tos per enencias solicitadas.

Y hablendo hacho constar aste tateresado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decrato dei Sr. Gobernador, sin perinicio de tercero.

Lo que se aluncia por medio del presenta edicto pura que en el tér-minoide sisenta das, contados desde su facha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado.

* TOTAL PROPERTY.

)

. 3

8

según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 6.791, León 17 de julio de 1918.—/. Revilla.

Histo saber: Que por D. Telesforo García Sampedro, vecino de Quirdo), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en dia 11 del mes de julio, a las dez y treinta minatos, una solicitud de registro pidiendo 92 pertenencias para la mina de lulla llamada Complemento, sita en término y Ayantamiento de Santomillano. Hace la designación de las citadas 92 pertenen las, en la forma siguiente:

Sa tomará como punto de partida el centro del bocarón de Ventana, en la divisoria de Oviedo y León, por donde passa el camino que de Quírós va a Torrebarto, y de él se medirán 150 metros al E., y se colocará la 1.º estaca; 200 al E., la 2.º; 100 al N., la 3.º; 200 al E., la 4.º; 100 al N., la 5.º; 200 al E., la 8.º; 100 al N., la 7.º; 200 al E., la 8.º; 1,000 al S., la 9.º; 800 al O., la 10, y con 1,000 al N. se llegará a la 1.º, quedando cerrado el perimetro de las portenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tione reolizado el depósito preventido per la Les, as las admitido dicha solicitad per decreto sel Sr. Gelernador, ain prajeticio de tercero.

Lo que se sauncia por medio del procente adicio pero que so si técmino da cecenta días, contrelos desdesa feccie, preden presentar en si Gobierno civil sus oposiciones, los qua so consideraren con derecho si todo o parte del terreno solicitado, si gén previene el art. 83 de la Loy.

ANUNCIO

El Arrendatario del Contingente provincial,

Hace saber: Que desde el dis 1.º del próximo mes de agosto hasta el 20 del mísmo, se halla abierto el cobro, en el período voluntario, del tercer trimestre del corriente eño: por la cual deurán los Aruntamientos concurrir en dicho piazo, o antes si esi les convinices, a varisfacer el citado trimestre y los sirasos que tengan; savirtiéndoles que transcurrido el mencionado plazo, ca procenirá contra etius ejo cultivamente, según se dispone en el pliego de condiciones del arriendo.

León 25 de julio de 1918.—P. P., Afriedo Abella.

CONSEJO PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Circular.

Para que este Consejo pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 45 del Real decreto de 6 de agosto de 1917, todos los Sres. Alcaldos darán cuenta a esta Corporación, dentro del plazo de quinco dias, si existe en su respectivo Municipio alguna entidad o asociación agricola o pecuaria, participando su nombre y pueblo donde se halla constituida.

Como se trata de un servicio de suma importancia, encargo a los

Sres. Alcaldes pongan especial cuidado en su cumplimiento.

المحاري والموري ومسوير ومسومه والمرودة والمحارية والمحارية والمستحدد والمحارية والمحارية والمحارية والمحارية

León 31 de julio de 1918.—El Presidente, José Egairgaray.

SECCIÓN PROVINCIAL DB PÉSITOS

Azuneio

Les oficinas de la Sección provincial de Pósitos, se han instalado desde esta facha en la calle de Fajeros, número 1, contiguo a las oficinas del Servicio Auronómico.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades y personas a quienes afacten dichas offcions.

León 29 de julio de 1918.—El Jefe de la Sección, Jusé Alonso Pareira.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Corvilios de los Oteros

Por remancia del que la desempeñaba, se halla vacante la piaza de Secretario de este. Aguatamiento, dotada con el haber anual de 950 pesetas, pagadas por trimestres vencidos. Los espirantes a dicha plaza presentarán sus instancias en esta Alcaldía, durante el piazo de treinta dias, dasde la inserción de este anuacio en el Bolartía Opticial, acompañadas de los documentos que indica el art. 4º del Regiamento de Secretarios de 25 de agosto de 1916, y teniendo en cuente que la preferencia se ajustará a lo que determina el ert. 5º del mismo.

Corvilios a 50 de julio de 1918 — El Alcalde, Andrés Santamarts.

Alca!dia constitucional de Mansilla Mayor

Formadas las cuentas de este Aguntamiento, rendidas por el Ajuntamiento, rendidas por el Ajuntamiento del mismo, correspondientes al año de 1917, se baltan expuestas el público en la Secretaría de este Ayuntamiento por termino de quince disas.

Mansilla Mayor 28 de julio 1918.— El Alcaide, José L'orente,

Alcaldia constitucional de Camponarava

Se hilla vacante la plaza de Secretario dei Ayuntamiento de Camponareya por término de treinta dias, doteda con el sueldo anual de 1.250 pesetas. Los aspirantes a ella presentarán sus solicitudes en dicha Secretaria, según ordena el vigente Regismento del Secretariado.

Camponitaya a 28 de julio de 1918. El Alcalde, Aniceto Carballo,

Alcaidia constitucional de Vegarienza

Por término de quince dias se halian expuestas al público en la Socretaria de este Ayantamiento, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1917, para que puedan examinarias los vecinos y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Vegarienza 24 de julio de 1918. --El Alcade. Cosme Bardón,

JUZGAPUS

Cédula de citación

Por resolución de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción en causa sobre hurto, se cles, liama y emplaza a Antonio de Lorenzo

iglesias y Encaracción Bianco y Bianco, vecinos de Corporales, a fin de que en el término de diez dias comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Astorga el objeto de notificarles la resolución de la Superioridad recaida en dicha causa.

Astorga 29 de julio 1918 El Secreterio judicial, Germán Hernández.

Don José Sampedro Quiñones, accidental Juez municipal de Vega de Valcarce, en funciones de las propias, por indisposición.

Higo saber: Que entidifigencias de ejecución de sentencia firme, dictada en julcio verbai civil seguido en este Juzgado por D. Darío Manuel Castedo Núñez, vecino de Vega se Valcarce, contra Estrelia Pereira González, que lo es de Villasinde, sobre pago de ciento cohenia y dos pesetas y setenta y cinco cántimos de principal, con más las costas y gistos hasta el pago definitivo, ha recaido la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia. — Ya se expresa en el número 57 del BOLETÍN OFICIAL de la proviacia, correspondiente al 13 de mayo último, y en providencia de trece del actual se acordó sacar a pública subasta, a petición del acreedor, los iumuebles embargados a la deudora expresada, por término de veinte días, contados desde la impartir del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, si corresponde a día hábil, y sino, al siguiente, cupos inmuebles se desilindan a contiguación:

1.º Tres castaños y un nogal, con su terreno, equivalente a dos áreas y diectocho centiáreas, que linda al Este, castaños de herederos de José Ginzález Freijó; Sur y Oeste, camino, y Norte, más de Euschio Vecin y Pedro Pereira, al stito del Rubial, término de Villasinde; valorados en ciento cincuan-

2.º Otra tierra, al Aguilón y referido término, de ochi áreas y setenta y dos centifireas: linda si Este, con cemino; al Sur, tierra de Ignacio Gucie; Ossitiera de Ignacio Gucie; Ossitie, de José Fernández, y Norte, de Pedro Otero; vale setenta y cinco posetas.

3.º Un cautado a la Pando.

3 ° Un castaño, a la Pandela y dicho término, saperficie de ocho ferea y dos c-nitáreas, y lindo al Este, barranco; al Sur, de Francisco Freijó; Ossote, más de José Fernánde, o o sea Aquilino Samorón, y Norte, de Domingo Peña Alvarez; valuado en sesenta pesetas.

El remate tendrá lugar en esta sala de audiencia, sita en Harrerlas, el día hábil que cumple los velobe después de la publicación en el referido BOLETIN, a les diez de la mafana.»

Para tomar parte en la subasta, es necesario consignar antes en la mesa del juzgado, el diez por cianto de su tasacción; no se admitan posturas que no cabran las des terceras partes del avalúo, y si esta aubasta, que durará dos hosas, no diese resultado, se enuncia otra segunda para ocho dias después, com rebeja del verniciaco por ciento: esto si los ejecutantes na piden su

adjudicación por las dos terceras partes del valor, y si esta seg inda tampoco diese resultado, se estará a lo que preceptús el articule 1.506 de la tey de Enjuiciamiento civil.

No existen títulos de propledad, y por consiguiente, el rematante ha de cenformarse con testimonio del sota del remate y supilrios e su costa, si le conviene o lo cree necessrio.

Dado en Vega de Valcarco a dieciocho de julio de mit novecientos dieciocho —B! Jaez municipal accidental, José Sampedro.—D. S. O.; El Secretario, ignacio Alvarez.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Curse de 1917 a 1918

La matricula para los exámenes extraordinarios de enseñanza no oficial estará ablerta durante el próximo mes de agosto, en las Facultades de Derecho y Clencias y carrera del Notsriado, los diza laborables desde las giaz hasta las catorce.

Las solicitudes deberán presmetarse en la Sacretaria gineral, acompañadas de los correspondientes derechos, a rezón de 35 peseus por esignatura (20 per derechos de matrícula, 10 por derechos ocadémicos y 2,50 per derechos de examen, en papel de pagos al Estado, y 2,50 en matálico, en conceptos de derechos de expediente), y de tantos timbres móviles de 0,10 como matriculas se soliciten.

Les matricules de honor deberéa, ser solicitedas destro del mismo plazo señalado pera las ordinarias.

Para el ingreso en Facultad será necesario acreditar, en la forma procedente, haber cumpildo 16 años de edad, poseer el título de Bachiller y hallarse revacunado, presentando además dos testigos de conocimiento que identifiquen la persona y firma del solicitante a satisfacción de la Secretaria general.

Los alumnos de años anteriores que aún no h-yan justificado hallarso revacunados, unirán a sus instancias les respectivas certificacionesfacultativas.

Los que hiyan de continuar en esta Univaridad su carrera temenzada en otra, acreditarán la aprobación de los estudios anteriores con certificación elicial, y presentarán testigos para la identificación de sus firmas y personas.

Las instancias deberán ser escrites y firmadas por los interesados, expresando en ellas, cana y ordanadamente, el nombre, a sellidos, naturaleza, edad y clase, número y facha de la célula personal, así como tasasignaturas en que se interese ta tesortoción.

No se cursará ningona instancia que no se ajusto a las expresadas condiciones, y se anularán, con pérdida de todos los derechos, tanto las matrículas como los exámenes que se verifiquen contraviniendo disposiciones vigentes.

Lo que se tisco público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 20 de julio de 1918.—El Rector, A. Seis.

El 25 de julio se extravió de Ciiuentes (Gradefes), una novilia da tres años, pelo rojo, asía blen formada. Darán razón, en dicho Cifuentes, a Catalina Yugueros.

27 D.* Maria M. Morolión Ledn 126 21 10 100			CION ADMINISTRATIVA DE CTO DE ESCALAFÓN provinc rrespondiente al bienio	iai de Maestros y Maes		1	Merito	Antiguedad		NOMBRES	ESCUELA QUE SIRVE	Alica	E CO
### 27 D - Maria M. Morollón León 24 d 4 10 10 10 10 10 10 10	200					:		99	D.*	* Concepción Otero	Vaidespino	21	-
### 27 D - Maria M. Morollón León 24 d 4 10 10 10 10 10 10 10	15		NOMBRES	ESCUELA QUE SIRVE	}	무				Leonor Revuelta	Quiñones	22	1
27 10 Maria M. Morollón León 10 10 10 10 10 10 10 1	וַן				¥ Ē	[]		וייי		Honorata Pérez	Sariedos	122	9 4
27 27 28 28 28 28 28 28	<u> :</u>	_/.	(<u></u> _		-1-	4-1		105		Maria D. Ciotizalez	Nocedo	((18	NE 7
Auren dei Agus Destriens [6] 6] 21 10	1_		 			ļ.,		ank	•	Maria Dominguez	Rednesse	10	
29	1 2	ηŅ	D. Maria M. Morollon	Destriana	18 6				,	Serafina Rebolairo	La Feba	21	Ţ
10 Selemina Deningatz Nodemillo 24 14 10 10 10 10 10 10 1	۱,	29	▶ Margarita Marcos	San Martin	24 1	21		107	>	Emiliana Luna	Valdesaz	19	1 :
Prancisca R. Alona Castrocodings 29 5 18 11 11 Contendent rande 10 11 Contendent rande 10 11 Contendent rande 10 11 Contendent rande 10 Contendent rande 15 Contendent randent rande 1	1		> Constantina Valero	onildality	31	19		100	•	Maximina Lopez	Scio y Amio	21	17
Section Statistical Stat	3	53	> Teress Patrado	Centrocostrido	29 7	19				Lucía L. Alvarez	Toral de los Vados	21	1.
Marife Escudero Marife M		إد	Nicolasa Saldafia	Quintanilla	24	:13			,	Concepción Grande	Toreno	17	1.
Marife Escudero Marife M			> Teresa Marcos	Castrillo	50 5	22	112	,,,,[•	Vicenta Llames	Cimanes	13	
27 Sinforco de Prada Parales		55,	Maria Bardon	Villares,	24 7	16	214	110	,	Maria S. de Prade	Camponaraya	19	
S. Sinferone de Prada Contreted 29 8 118	١,	7	S Conute Gutlerrez	Canales	124 6	13		115		Maria C. Alvarez	Fogedo	17	1 (
	Ι.	٠٠,	Sinferoso de Prada	Ponfarrada	129 8	3 .	116		3	Matilde Murdones (1)	Leon	11	Ľ
119 Inocencia Fernández La Carlanta 160 Martis Avientza 119 Inocencia Fernández La Carlanta 161 Martis Avientza 119 Martis 119 M	13	59	S Maria C. Gonzárez	Cabreros	24 9				,	Autora Genzález	Villacorte	2	
Attorga	1	- (!	widinazeca	28 3	7,14	110		,	Inocencia Fernández	Le Candena	16	1
Mario Pérez La Pola 25 7 7 121 D. Astunción Variquez 25 7 7 121 122 7	1	ł	3.º Secolém		1 }	1 1	120		>	María j. Alvarez	Argatiza	19	$ 1\rangle$
Eabis Boundero		41	D.* Matilde Cansedo	Astorga	22 (0	ijij				4.º Secelén		ĺ	ı
Eastinis D. Espeno Quilistus dei Marco Si 293 124 125 Maria E. Corlinas Dergonte 204 126 127	1	47	Maria Pértz	La Pola	125 .	7		121	D.	a Asunción Vázauez	Puente	24	ıl ı
	ıl '	40	> Eurimia D. Espeso	Quintana dei Marco	31	29	122	1	•	Mapuera Diez	Rucavo	120	Я:
April Price April Price April Price April Price April Price April Price April April Price April Apri	1	45)	a Cándida Dominguez	Valdeplėlego	21: 1	7 14	١.,,		:	Maria E. Cortigas	;Dr: gonte,,	χU)
29 Julis Rodríguez Santa Martina 201 for 15 15 15 15 15 15 15 1	i		• Ignecia Cherro	Negarejas.	28	1 29	154	195	,				
Victorive Filipe Pobladura 25 725 128 Auter González Pequera 177 75 128	ļ '	47	Maria P Alverez	Gestoso	96	100	126			Matía Díez	La Mata	19)
Victorive Félipe Pob'adura 25 729 128 Autrea González Pequera 177 73 120 120 Wencesca Alvarez Pequera 177 73 120 120 Mencesca Alvarez Pequera 177 73 120 120 Radegunda García Alvarea 24 81 15 Marcia S. Vilin Estébenez 22 81 15 Eudosir Gómez Viga de Valearce 24 74 15 Eudosir Gómez Viga de Valearce 24 74 15 Eudosir Gómez Viga de Valearce 24 74 15 Domilia Alvarez Noceda 24 81 15 Domilia Alvarez Noceda 24 81 15 Orista García Vilhancados 19 71 16 Marceliae Radriguez Vilhancados 19 71 16 Marceliae Radriguez Vilhancados 18 10 16 17 Marceliae Radriguez Vilhancados 18 10 18 17 Marceliae Radriguez Vilhancados 17 10 10 10 Marceliae Radriguez Vilhancados 17 10 10 10 10 Marceliae Radriguez Vilhancados 17 10 10 10 10 Marceliae Radriguez Vilhancados 17 10 10 10 10 10 10 Marceliae Radriguez Vilhancados 17 10 10 10 10 10 10 10		49) > Ioilta Rodríguez	Santa Marina	120t 10	ווי		127	*	Constantina del Amo	Viller	18	į II
Wencestada Alvarez. Gordoncillo. 24 62 105	1	_	> Victorira Felipe	Pobladura	25	129	128	100	3	Brownooder de la Georg	[Tabadelo	118	1
September Sept		51	Aurea Genzalez	Perquera		3.	130			Teodora Arias	Otero	128	
Radeganda Gracia	۱,	53		Trebeio	24		.~.			Marfa R. Mailo	Santibañez	18	3
Section Sect		"	Radegunda Garcia	Aiveres	24	15	132			Maria Ca zado	Meroy	117	4
Section Sect	Į,	55	Moda S. Villa	Estébane2	23 8	B >	134	100	,	Consolection Antolin	Prioro	115	
Domitila Alvarez	1	اجء	I > Eudosia Gomez	I VI GA CE VAICATCE	12291 7	(4 i	103	135		Meria Escuredo	Carracedo	ìż	₩.
Marica Villamendos 19 Tita 18 18 18 18 18 18 18 1		וייי	Domitis Alvarez	Noceda	24		136		,	Marie 7. Lozano	Mondreganes	117	7: '
Maria B rrio	N	59	> Cristeta Gircia	Villeniendos	[[19] 7	7.14			:	Rosa F. Garrote	Voldensies	117	1
Antonia Pérez Palacios 24 12 140	1	ا. ـ	Marcelina Rodriguez	Vaituille	24	2 9	120			Magra Otro	Boeza	1	ri i
Martie F. Villamandos	<u>.</u> '	p;	Actoria Pérez	Palacios	24	199	140		,	Victorina Villet	Herreres	18	3 i
15 15 15 16 17 17 17 17 17 17 17		63	A Maria F. Villamandos	Villantieva	/23. i	1 21		141	:				
Armenergicia González Gusendos 16 2.26 18 146 18 146 18 146 147 18 147 18 148 147 18 148	ij	اـــ	ABIE F. Fernandez.	Oencia,	20		192	143	5				
Armenergicia González Gusendos 16 2.26 18 146 18 146 18 146 147 18 147 18 148 147 18 148	,	63	1 Maile Finta Usazalez.	Osile	25	1 90	144		,	Merie G. Pérez	Bustes	((16	3(3
Mortina Villenstrigo Villanteva 2 1 8 428 147 Belermina Mailo Garuefia 16 16 14 18 18 18 18 18 18 18		67	🖰 > Harmeceolida González	Gusendos	11161	2 26	Í			Aniceta Méndez	Armellada	16	3' 3
Candida Reyero Carracedelo 15 227 148 149 Carrace de Preda Carracedelo 15 227 150 150 Carrace de Preda Carracedelo 15 227 150 150 Manuela Gallego Fresno 16	3		A Marting Villeestride	iVilianueva	1211 1		146		1	Referming Mailo	Garnefia	116	1
Carrace de Preda Carracedelo 15 2 27 150 150 151 152 153 154 155 154 155		69)	f > Leanor Escudero	Buron	121		148		,	Elvira del Fucyo	Corvilios	18	3
Maria E Reyero La Aidea 18 5 26 100 151 152 153 154 155 152 155 152 155 152 155 15	1	71	La Carmen de Prada	Carracedelo	i5 9	2 27	1	149	•	Manuela Gallego	Fresso	#16	3' :
Retrierdica S. Bles Desilla 18 10 18 152 155 Manuela Rejo Ambasagues 16 157 Marie A Gercia Corulión 12 6 11 154	1	[Maria E Revero	La Aides	ii1 9	5 26			,				
75 Maria A Grcia Corditor 12 6 11 153 Adelalda Fernández Villafranca 16 153 154 155 154 155	,	15	Bernordica & Bis-	San Cristopal	4	1115 1 0 10		i	٠.	Mannela Rojo	Ambasagues	16	3
155 157 158 159	14	7 5!	i > Marià A Gercia	Coralión	12	β (1		153		Adelaida Fernández	Villefranca	16	3
Feliciana Lianas	1		la leubai Albuera	Toralino	19] 3	3 22	154			Rodelis Velsero	Magaz	16	#1 1 21
79 Rulina de la Torre		77	🗆 > María C. Fernandez	Algadeia	[5] :	5 00	156			Insting Teledor	Stinder	ШG	3!
Second District Second Dis	١,	79	ll • Roilns de la Torre	Armunia	1881 1	2 1		157		Ba bina Baez	Berclanos	ļiā	1
Section Paula Diez Valdevimbre 27 26 161 162 163 162 163 162 163 164	ıl.	1:1	Adela Villa Beitrán	Hospital	22 10	0 7	158	150		Aurella Kabanai	Aceyedo	15	11
Fernanda Cadenas Cabrinus 28 2 4 162		81	Panin Diez	Valdevimbre	271	2 26	160		,	Susana Gonzáisz	Bemblbre	Į,	
Fernanda Cadenas Cabrinus 28 2 4 162	1	83	Rosalia Di 2	Santa Maria de la Isla.	22			161		Josquine Fernández	Cacabelos	15	<u>.</u>
Second S	ı,		> Fernanda Cadenas	Cabritas	28	24	162	107	١:	Matia I. Prada	13580 Vicepte	30.5	יור י
87 Maria S. Colines Pajares 24 521 165 Elvira Redríguez Pobladura 155 Elvira Redríguez Pobladura 155 156 Dámasa Gollego Morai 24 818 167 167 168 167 167 168 167 168 167 168 169		85	🗦 > Enriqueia Expósito] Viiladepalos	241	7 .	164			Catilda Centego	Castrotletra	112.5	51:
Sel	1	₈₇	Maria S College	Palares	20 24	1 26 . 5 91 .	i '	165	•	Elvira Rodríguez	Pobladura	Įį.	st i
Second Maria C. González Quilós 25 124 168 Ludivine Suárez Villadepán 14 170	şl'	ا"	> Damasa Gallego	Morel	24	6 18	166	10-	!	Matilde Baena	Villavesiasco	114	11
95 Aquilina Iglesias Renedo 22 5 172 Aveilina Diez Galegoa 14	н	89	31 > Maria C. González	Quilda	231	124	160	101	;	Ludistne Svårez	y the decanes	119	ً أَهُ
95 Aquilina Iglesias Renedo 22 5 172 Aveilina Diez Galegoa 14 Roperta Alvarez Geras 24 5 4 172 Aurella Villanneva Ryasaca 14 95 Rosa Martia Viariz 22 4 15 174 Emi la Herrero Huardas 23 8 24 174 Lulas G go Ocero 14	1	أبم	Delia Harris	Vegacerneja	24	(10	۳,	169		Ludivino Ma qués	San Pedro de Olieros	∭i/	ij.
95 Aquilina Iglesias Renedo 22 5 172 Aveilina Diez Galegoa 14 Roperta Alvarez Geras 24 5 4 172 Aurella Villanneva Ryasaca 14 95 Rosa Martia Viariz 22 4 15 174 Emi la Herrero Huardas 23 8 24 174 Lulas G go Ocero 14	ٔ أُدِ	41	> Mstilde Escudero	liménez	1241	7: » l	170		١,	Dolores Martinez	San Justo de la Vega	14	l,
La Emilia Herraro	L	95	Aquilina Iglesias	Renedo	22	5 >		141		AVCHOULDING	:Use C C C C C C C C C	1114	и.
La Emilia Herraro	4	إر	Roperta Alvarez	Geras	24	5.4] '' ²	173	١,	Clara Codessi	Riedo	117	á
	SI I	90	Fmile Herrero	YIEMZ	22	4 15 8 9.4	174		>	L⊔k∎ G g>	Ocera	1114	4
		97	> Eugenia Hernández	Nistai	22	š 10 :	1	175	•	Stila Diez	Huerga	12	#1